

27/6/9 2/.06.12

DIRECCION DE INFORMATICA Y COMUNA DIGITAL

DECRETO Nº 2400/3817/

PEÑALOLÉN, 15 de junio de 2012.

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Pública, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal el Decreto Alcaldicio N° 1300/3716, de 24 de julio de 2006, que lo modificó.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de Instalación y/o Reparación de Puntos de Red en diferentes Unidades Municipales.
- 2.- El contrato de suministro denominado "Instalación y/o Reparación de Puntos de Red y Suministro de Hardware de Red" de fecha 14 de Julio de 2011 Suscrito con la empresa SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.
- 3.- La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión 46 de fecha 15 de junio de 2012.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, en virtud del contrato de suministro vigente los siguientes servicios de instalación y/o reparación de puntos de red:

- Unidad de Bienestar
- . Casa de la Juventud
- Gerencia de Comunidad y Familia
- Casino Municipal
- Informática
- Unidad de Alumbrado Público
- Unidad de Servicios Internos

2.- EMÍTASE la respectiva orden de compra a nombre de SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA., por un monto de \$608.976.- IVA incluido.

K

 \mathbb{N}

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-06-007 del presupuesto municipal vigente.

4.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

ANÓTESE, corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

COMUNÍQUESE

quién

JAIME PILOWSKY GREENE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL